



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1558/2024/001

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y DE LA FILIAL AYOLAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2024”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de abril de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 421/2012, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1529/2023/006 de fecha 01/06/2023, por la cual se aprueba el plan de normalización de semestres académicos de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1533/2023/002 de fecha 29/06/2023, por la cual se aprueba el plan de implementación de la actualización curricular 2023 de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1545/2023/013 de fecha 11/12/2023, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.
- La Resolución CD N° 1545/2023/017 de fecha 11/12/2023, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.
- La Resolución CD N° 1547/2023/001 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.
- La Resolución CD N° 1553/2024/013 de fecha 29/02/2024, por la cual se aprueba el Horario de Exámenes Parciales de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondiente al Primer Ciclo 2024.
- La Resolución CD N° 1553/2024/016 de fecha 29/02/2024, por la cual se aprueba el Horario de Exámenes Parciales de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas, correspondiente al Primer Ciclo 2024.
- La Resolución CD N° 1554/2024/003 de fecha 07/03/2024, por la cual se aprueba la inclusión de las fechas 03 y 04 de junio del 2024 en el periodo de Primeros Exámenes Finales de las Carreras de Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.
- La Resolución CD N° 1555/2024/007 de fecha 26/03/2024, por la cual se aprueba la reprogramación de los primeros exámenes parciales de las asignaturas de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, que fueron afectadas por el paro de actividades dispuestas según Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0175-00-2024.
- La Resolución N° 0175-00-2024 de fecha 19/03/2024, del Consejo Superior Universitario.
- La Ley N° 7264/2024 – “De Hambre Cero”.
- Las medidas adoptadas por estudiantes de las distintas Unidades Académicas de la UNA en defensa del financiamiento del Arancel Cero.
- La Resolución N° 0199-00-2024 de fecha 03/04/2024 del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución N° 0200-00-2024 de fecha 08/04/2024 del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución N° 0202-00-2024 de fecha 11/04/2024 del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución N° 0203-00-2024 de fecha 13/04/2024 del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución N° 0204-00-2024 de fecha 16/04/2024 del Consejo Superior Universitario.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 4

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1558/2024/001

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y DE LA FILIAL AYOLAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2024”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de abril de 2024.

- La Resolución CD N° 1556/2024/001 de fecha 18/04/2024, por la cual se resuelve reanudar las Actividades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del viernes 19 de abril del 2024.
- La Resolución CD N° 1556/2024/002 de fecha 19/04/2024, por la cual se resuelve aprobar la recalendarización del Periodo Académico correspondiente a los Primeros Exámenes Parciales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y de la Filial Ayolas del Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.
- El Memorándum DA N° 129/2024 de fecha 22/04/2024, del Prof. MSc. Ing. Roberto Olmedo, Director Académico, por el cual eleva a consideración la propuesta de modificación del Calendario Académico 2024-C1 con la recalendarización de las actividades académicas.
- El Acta N° 1558/2024 - Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 24/04/2024; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56° determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución N° 0175-00-2024, declara el cese de actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, que no afecten las actividades imprescindibles de la UNA, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, el miércoles 20 y jueves 21 de marzo de 2024, para acompañar la movilización ante el Congreso Nacional, a favor de garantizar la protección de los fondos de financiamiento de la Ley de Arancel Cero.

Que, el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución N° 0199-00-2024 de fecha 03/04/2024, declara el cese de actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, que no afecten las actividades imprescindibles de la UNA, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, el jueves 04 de abril de 2024, para acompañar la movilización ante el Congreso Nacional, a favor de garantizar la protección de los fondos de financiamiento de la Ley de Arancel Cero.

Que, la Resolución N° 0200-00-2024 de fecha 08/04/2024, del Consejo Superior Universitario, declara el cese de actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales que no afecten las actividades imprescindibles de la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, los días 8, 9, 10 y 11 de abril de 2024, a los efectos de que la mesa de dialogo pueda atender los reclamos de los estudiantes y elevar al Consejo Superior Universitario para su tratamiento y, a las autoridades nacionales.

Que, la Resolución N° 0202-00-2024 de fecha 11/04/2024, del Consejo Superior Universitario, declara el cese de actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, que no afecten las actividades imprescindibles de la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, el viernes 12 y sábado 13 de abril de 2024, para dar continuidad al diálogo con estudiantes.

Que, la Resolución N° 0203-00-2024 de fecha 13/04/2024, del Consejo Superior Universitario, declara el cese de actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, que no

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 4

Misión

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1558/2024/001

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y DE LA FILIAL AYOLAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2024”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de abril de 2024.

afecten las actividades imprescindibles de la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, el lunes 15 y martes 16 de abril de 2024, para dar continuidad al diálogo con estudiantes.

Que, la Resolución Nº 0204-00-2024 de fecha 16/04/2024, del Consejo Superior Universitario, declara el cese de actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, que no afecten las actividades imprescindibles de la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, el miércoles 17 y jueves 18 de abril de 2024, para dar continuidad al diálogo con estudiantes.

Que, asimismo en la Resolución Nº 0204-00-2024, del Consejo Superior Universitario, en su Artículo 3º encarga a los Consejos Directivos, evaluar la situación de sus respectivas Unidades Académicas, y determinar cuando sea oportuno reanudar las actividades Administrativas y Académicas, previo diálogo con los estudiantes.

Que, la Resolución CD Nº 1556/2024/002 Aprueba la recalendarización del Periodo Académico correspondiente a los Primeros Exámenes Parciales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y de la Filial Ayolas del Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.

Que, el Prof. MDE. Ing. Roberto Olmedo, Director Académico de la Facultad, ha remitido la propuesta de recalendarización del Calendario Académico correspondiente al Primer Ciclo 2024.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han analizado y han resuelto aprobar la propuesta presentada, según consta en el Acta Nº 1558/2024, Sesión Ordinaria de fecha 24/04/2024.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar la reprogramación del Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y de la Filial Ayolas del Primer Ciclo del Periodo Académico 2024, conforme **Anexo I**, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 4

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1558/2024/001

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y DE LA FILIAL AYOLAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2024”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de abril de 2024.

Anexo I

1 ^{er} CICLO 2024						
ABRIL: 2024						
Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					
MAYO: 2024						
Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		
JUNIO: 2024						
Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
JULIO: 2024						
Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

1-6	INICIO y FIN 1er. Ex. PARCIAL COMPLEMENTARIAS
4/8-18	CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
25	RECALENDARIZACIÓN DE EXÁMENES - COMPLEMENTARIAS
22-29	RECALENDARIZACIÓN DE EXÁMENES - 1er. PARCIAL
30	ASUETO DÍA DEL MAESTRO
1	FERIADO NACIONAL - DIA DEL TRABAJADOR
14-15	FERIADO NACIONAL - DIA DE LA INDEPENDENCIA
2/8	RECALENDARIZACIÓN DE EXÁMENES - 1er. PARCIAL
16/23	INICIO/FIN 2º EX. PARCIAL COMPLEMENTARIAS
23	INICIO 2º EXAMEN PARCIAL
30	FIN DE CLASES
8	FIN 2º EXAMEN PARCIAL
10	FERIADO NACIONAL TRASLADADO - PAZ DEL CHACO
11/28	INICIO/FIN 1er. EXAMEN FINAL Y RECUPERATORIO
29	INICIO 2º EXAMEN FINAL y RECUPERATORIO
16	FIN 2º EXAMEN FINAL y RECUPERATORIO
20-27	INICIO-FIN 3er. EXAMEN FINAL
23	ASUETO ACADÉMICO - DÍA DEL INGENIERO PARAGUAYO
20	INICIO DE MATRICULACIÓN 2º CICLO 2024
22	INICIO DE CLASES 2º CICLO 2024

